JG
PROCESO: **EJECUTIVO**
RADICADO: **680014003011-2000-00344-00**
DEMANDANTE: **OLIMPIA RANGEL DE GARCIA. C.C.# 27.917.359**
DEMANDADOS: **JOSE WILSON TORRES ACOSTA. C.C.# 91.201.741**

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Analizadas las diligencias se observa al No. 08 del expediente virtual oficio proveniente del Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga-Santander, mediante el cual solicita informar el estado actual del proceso indicando si las medidas cautelares decretadas se encuentran vigentes o fueron levantadas. Así las cosas y analizadas las diligencias, se ordena expedir la certificación solicitad.

En virtud de lo anterior, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA;**

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER a lo solicitado por el Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga. En consecuencia, se dispone informar que mediante providencia del 14/07/2022, se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares dejadas a disposición por el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL, Oficio 386 del 12/04/2016, Radicado 1999-00228-00.

SEGUNDO: REMITIR el expediente para su consulta: 68001400301120000034400

CÚMPLASE.

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **588624b636ccbcb9b2284ce7f41d8ace1cc8f3a71a4f6a4649fe1ac9fca19f10**
Documento generado en 02/12/2022 07:41:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica